

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	» 13
Número suelto	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a	0,45 ptas. linea.
Los de subastas, a	0,35 » »
Los de prendadas, a	0,15 » »
Los demás no determinados, a	0,30 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.),
S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina,
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás per-
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 7 de julio).

Cuerpo de Ingenieros de Minas JEFATURA DE SANTANDER

Habiéndose presentado por los interesados dentro del
plazo legal el papel de pagos al Estado prevenido por la
Ley y Reglamento vigentes, el señor Gobernador civil por
Decreto de fecha de hoy, ha aprobado los expedientes de
los registros mineros nombrados «Virgen de Palacios»
número 13.770, «Modesta» número 13.761, «Demasia a
tres Coronas» número 13.742, «Demasia a Delta y cinco
amigos» número 13.725; mandando extender el título de
propiedad a favor de cada interesado, cuando hayan trans-
currido los 30 días desde la publicación de este Decreto
sin que se haya recurrido contra él.

Lo que se publica en este periódico oficial como noti-
ficación a los interesados y a los efectos consiguientes.

Santander 3 de julio de 1912.—El Ingeniero Jefe, Ar-
senio Odriozola. 87-192

Ayuntamiento de Valdeolea

Don Vicente Prieto Fernández, Secretario de este Ayunta-
miento, del que es Alcalde Presidente don Gregorio
Varona Celis.

Certifico: Que la Corporación municipal ha tomado du-
rante el primer trimestre del año corriente, los acuerdos
cuyo extracto es el siguiente:

Día 1.^o de enero

Se formaron las listas de electores para compromisarios

y se acordó exponerlas al público hasta el día 20 del ac-
tual a los efectos de reclamación.

Día 6

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de la
correspondencia oficial, *Gacetas* y *Boletines* de la semana.

Se acuerda circular a los pueblos del distrito hagan las
peticiones de leñas para el hogar y árboles para reparación
de casas antes del 20 del actual.

Se acordó ordenar al Recaudador municipal, presente
los expedientes de partidas fallidas de consumos y recargos
de los años de 1907, 1908 y 1909 para acordar lo que
proceda.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del cuarto trimes-
tre de 1911, acordando remitirle a la superioridad para su
publicación.

Se acordó convocar a la Juuta municipal a sesión el día
10 del actual para proceder a la formación del reparto ve-
cinal de consumos del corriente año:

Se queda enterado que se adeuda a la Diputación pese-
tas 2431' 31 céntimos del año 1911, y 1373' 41 a la Ha-
cienda, acordando ordenar al Recaudador active la co-
branza.

Día 13

No hubo sesión por falta de número de señores conce-
jales para tomar acuerdos.

Día 20

No hubo sesión por el mismo motivo.

Día 27

Se aprobó el acta de la anterior.

Se queda enterado de la publicación de la ley de reem-
plazos de 19 del actual, acordando su cumplimiento.

Igualmente de haber sido suspenso del cargo de Re-
caudador de la zona de Reinosa don Laureano de Obeso y
haber sido nombrado don Francisco Fernz. Campa y au-
xiliares a don José María de Obeso y don Miguel Obeso

Se acuerda ponerse al corriente con la Diputación con
el fin de acogerse a los beneficios del 20 por 100 que
ofrece.

Se acuerda gratificar con cinco pesetas a cada uno de
los seis mozos que en 1.^o de febrero próximo se incorpo-
rarán a filas.

Se acuerda que por Secretaría se presente la liquidación
del presupuesto de 1911 y en vista de ello acordar.

Se aprueban las listas de electores para compromisarios
en la de Senadores en el año actual por no haberse pre-
sentado reclamación alguna.

Se acuerda dividir el distrito en cinco secciones para proceder al sorteo de los Asociados que con el Ayuntamiento formarán la Junta municipal en el año actual.

Se acuerda pagar a Sinfiorano Rodríguez y Prudencio García 30 pesetas por haber notificado las cuotas de consumos del corriente año.

Se acuerda reclamar varios antecedentes sobre nombramiento de pastores a las Juntas Administrativas de los pueblos del distrito.

Se acordó la derrama de lo consignado en presupuesto por aprovechamiento de hierbas y pastos en los montes sobre toda clase de ganados, resultando el siguiente cargarme: Sobremazas, a 3,20 pesetas una, ganado vacuno; de cabaña, a 0,60 pesetas una; caballar, a 1,25 pesetas una, y lanar y cabrío, a 0,20 pesetas una, acordando hacerlo público por medio de circulares.

Se acordó que la Comisión de Policía urbana y rural gire una visita al Concejo de Henestrosas y compruebe la denuncia hecha por la Junta Administrativa del mismo sobre apropiación de terrenos del común e informe a la Corporación para acordar.

Se aprueba el informe de dicha Comisión en la petición de una parcela de terreno solicitada por don Julián Hoyos Calderón vecino de Henestrosas acordando que se ofrezca el expediente a la Junta Administrativa de dicho pueblo para que informe.

Se aprobó la distribución de fondos del corriente mes.

Día 3 de febrero

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se queda enterado del recurso de alzada que interpone don Antonio Laguna, vecino de Mataporquera, ante el señor Delegado de Hacienda sobre la cuota de consumos impuesta por la Junta repartidora, acordando la informe la Alcaldía con vista de los antecedentes.

Se acuerda pase a la Comisión de Policía urbana y rural la instancia de petición de una parcela de terreno para edificar, formulada por don Angel Díez Hoyos, vecino de Henestrosas.

Se aprueba el estado de aprovechamientos forestales para el año de 1911 a 1912, acordando sacar copia y los originales se remitan a la superioridad.

Se aprueba el padrón de cédulas personales del año actual, acordando exponerle al público por ocho días.

Se quedó enterado de la Real orden declarando válidas las elecciones de concejales celebradas el 12 de noviembre, acordando que el señor Presidente convoque a sesión extraordinaria el día 8 del actual para dar posesión a los electos.

Se acordó pase a la Comisión de Policía Urbana y Rural, una denuncia del pueblo de La Lama, contra Nicolás Fernández que lo es de Mata de Hoz por aprovechamiento de terreno comunal.

Día 8 de febrero, extraordinaria

Tomó posesión el nuevo Ayuntamiento que ha de ejercer sus funciones en el bienio de 1912 a 1914 y fué elegido Alcalde don Gregorio Varona Célis por unanimidad, primer Teniente don Felipe Gómez Pozo por idem, segundo Teniente don Eustaquio Seco García por idem, Regidor Síndico don Víctor González por idem y Regidor Interventor don Isidro Bravo, quedando los cinco restantes como concejales, guardando su orden de prelación por los votos obtenidos.

Día 10

Se aprobó el acta de la anterior.

Se quedó enterado del pago hecho por suscripción a la *Gaceta de Madrid*, primer trimestre del año corriente.

Se acordó señalar el día 15 del actual para proceder al sorteo de Vocales asociados que han de formar la Junta Municipal en el corriente año.

Se acordó nombrar tallador y pesador para las operaciones del reemplazo del año actual al ex-Sargento don Juan Fernández Mediavilla, abonándole diez pesetas de honorarios.

Se dividió el Ayuntamiento en comisiones permanentes, una de Gobernación, otra de Fomento, otra de Hacienda y otra de Policía Urbana y Rural, habiéndose verificado la correspondiente votación secreta.

Se acordó pagar 20'04 pesetas al encargado del Registro Civil por libros suministrados por el Secretario del Juzgado Municipal para que aquél pague a éste dicha cantidad.

Día 15

Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió a verificar el sorteo de Vocales Asociados habiéndole dado el siguiente resultado:

Primera sección, don Constantino Arenas y don Gregorio Calderón González.

Segunda, don Francisco Gutiérrez y don Florentino García.

Tercera, don Pedro López González y don Esteban López González.

Cuarta, don Toribio García y don Dalmacio López.

Quinta, don Nicolás Fernández Gutiérrez y don Darío Calderón García.

Día 17

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda adquirir una báscula para pesar los mozos del reemplazo del año actual y se pague su importe del capítulo de gastos imprevistos.

Se acordó incluir en el reparto de consumos, a don Julián González Gutiérrez en quinta categoría con cinco personas y notificarle su cuota.

Día 24

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se queda enterado de las excusas que alegan los electos Presidentes y Vocales de las Juntas Administrativas de Hoyos, Mataporquera y Las Quintanillas, acordando se tramite con arreglo al artículo 4.º y siguientes del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

Se hizo el sorteo entre los individuos electos de la Junta Administrativa de Camesa por hallarse los tres que han de formarla a empate de votos, y tocó en suerte a Timoteo Rodríguez, Presidente; primer vocal, Pedro Hoyos y segundo, Isidoro Gómez, acordando remitirles sus credenciales.

Se acordó nombrar en comisión para hacer pagos en Santander al señor Alcalde don Gregorio Varona y entregar en las oficinas del Gobierno civil varios documentos de cuentas y presupuestos relacionados con la administración municipal.

La Comisión de policía urbana y rural informa que Nicolás Fernández, vecino de Mata de Hoz, se ha apropiado un pedazo de terreno común, y se acuerda ordenarle lo deje como se hallaba anteriormente, imponiéndole 15 pesetas de multa y se lleve a efecto con arreglo a los preceptos de la ley municipal, acordando igualmente con Angel Díez Hoyos y doce vecinos más de Henestrosas que han apropiado terreno egido.

Se queda enterado de haberse aprobado por la Superioridad el reparto girado para cubrir el déficit del presupuesto del año corriente, acordando formar la lista cobratoria y entregarla al Recaudador municipal para que proceda a la cobranza.

Se acuerda mostrarse parte en el juicio de faltas intentado por el agente ejecutivo de este Ayuntamiento don Sinfiorano Rodríguez contra Felipe García Hidalgo por amenazas graves y agresión de éste a aquél, autorizando al señor Presidente para que si es posible solucione amistosamente el asunto.

Se aprueban los expedientes de partidas fallidas de los años de 1907, 1908 y 1909 importantes 692,36 pesetas, y se extienda cargarme al Depositario por 141,64 pesetas por la diferencia que resulta.

Se aprueba la cuenta de los gastos originados en la batida a los lobos el día 18 de noviembre último, importantes 106,50 pesetas.

Se acordó subsanar el error que resulta en el cargo hecho al Depositario en el año de 1911, por 62,50 pesetas, acordando extender libramiento a favor del mismo por dicha cantidad.

Se acuerda abonar al Secretario 10 pesetas para reintegro de certificaciones de talla y reconocimiento de los mozos del reemplazo del año actual y revisiones.

Día 2 de marzo

No se celebró por no haberse reunido suficiente número de Concejales para tomar acuerdos.

Día 9

Se aprobó el acta de la anterior.

Se quedó enterado del pago hecho a la Diputación por 2.431,31 pesetas y haberse acogido a los beneficios de 20 por 100 que en el año actual concede aquélla.

Se nombró a Buenaventura Fuente Díaz y Eugenio García Ramos, padres de los mozos números 17 y 27 del sorteo del año actual, testigos por parte del Ayuntamiento para declarar en los expedientes de excepciones de propuestas.

Se aprueban los cargaremes números 2 y 3 así como el libramiento número 10, por formalización.

Se aprueba la concesión de parcelas de terreno concedidas a Julián Hoyos Calderón y Angel Díaz Hoyos, vecinos de Henestosas en virtud al informe dado en los respectivos expedientes, por la Junta Administrativa de dicho pueblo, aprobando también la tasación dada por los prácticos de 24 pesetas el primero y 26 en la del segundo, la que ingresarán en Depositaria y después se les pondrá en posesión.

Se acordó abonar a Vicente Prieto diez pesetas por la compra de la nueva ley de Reemplazos, la de Contribución industrial y la de apremios, quedando dichas leyes en el Archivo.

Se acordó pagar al Médico titular don José Gómez Díaz cincuenta pesetas por el reconocimiento de mozos del reemplazo actual y revisiones.

Se acordó por mayoría de cinco contra dos votos, mostrarse parte en el juicio contencioso provincial interpuesto por don Segundo Rodríguez contra providencia del señor Gobernador civil que declaró firme un acuerdo de este Ayuntamiento de 23 de Septiembre último, haciendo variación de Concejales a elegir por cada sección, y se nombra Abogado a don Juan Antonio García Morante, pagando sus honorarios del fondo municipal.

Día 16

No se celebró sesión por no haber asistido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Día 23

Dada lectura del acta de la anterior, por el señor Alcalde Presidente se propuso la siguiente enmienda.

Que se deje sin valor ni efecto el acuerdo nombrando Abogado defensor a don Juan Antonio García Morante, tomado en la sesión de 9 del actual, de que se acaba de dar lectura, lo que fué aprobado por unanimidad y en esta forma se aprobó el acta.

Se quedó enterado de una carta del señor Delegado de Hacienda, interesando el pronto pago de lo que se adeuda por Consumos, acordando ordenar al Recaudador Municipal active la cobranza y en primeros de abril se ingresen los descubiertos.

Se acordó ampliar el poder a don Manuel Llano Sarabia, vecino de Santander, para cobrar las láminas que se emitan a nombre de este Ayuntamiento o al de los pueblos que le integran.

Se aprueban los expedientes de prófugos formados a los mozos números 7, 8 y 10 del sorteo del año actual, Vicente Monjes Rueda, Domiciano Postigo García y Benito Cembrero López, naturales de Mataporquera, acordando remitirlos a la Comisión Mixta a sus efectos.

Se acordó nombrar comisionado para el juicio de exenciones ante la Comisión Mixta el día 2 de abril próximo, al Secretario Vicente Prieto, abonándole 30 pesetas.

Se acordó incluir en las listas de beneficencia para Médico y Botica a Francisco Fernández Alonso.

Día 30

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó autorizar a don Manuel Llano para que recoja en la Tesorería de Hacienda de la provincia, las cédulas personales de este Ayuntamiento del corriente año y firme los correspondientes pliegos de cargo.

Se acuerda que por Secretaría se cumplimenten las órdenes de la Comisión provincial, referentes a las excusas de Braulio Fernández y Estanislao Soto.

Se aprobó el reparto hecho por el gremio de líquidos de un concierto voluntario, con la advertencia que la cuota de dos mil pesetas será pagada insólidum y mancomunadamente entre los que forman dicho gremio.

Se acordó nombrar a don Felipe Gómez Pozo y don Segundo Rodríguez, para que formen parte de la Comisión especial nombrada para reconocer terrenos en Mataporquera e inmediaciones de las casas de Angela Gómez y Clemente Garmendia y también se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural informe sobre el estado de los caminos de servidumbre de dichas casas.

JUNTA MUNICIPAL

Extraordinaria del día 5 de enero

Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió a votar el dictámen definitivo de aprobación de las cuentas municipales del presupuesto de 1910, aprobándose en votación nominal, fijándolas en 23.305,53 ptas. el cargo y en 22.998 pesetas 66 céntimos la data, quedando de existencia en Caja para 1911 de 306 pesetas 87 céntimos, acordando remitirlas al señor Gobernador para su aprobación.

Extraordinaria de 27 de enero

Se celebró la Junta de agravios para resolver las reclamaciones sobre las cuotas de Consumos impuestas en el corriente año.

Extraordinaria del día 24 febrero

Tomaron posesión de sus cargos los Vocales Asociados a quienes han correspondido en sorteo formar la Junta Municipal el año actual y se formó la lista de familias en número de setenta que se hallan en la beneficencia para Médico y Botica en el año corriente.

Y para su constancia y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Valdeolea a 20 de abril de 1912.—El Secretario, V. Prieto.—V.º B.º El Alcalde, Varona.

41-1314

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Juntas municipales y local de Primera enseñanza durante el segundo trimestre de 1912.

Día 7 de abril

Se dió cuenta de la correspondencia de la semana anterior.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó hacer la designación de pobres para las plazas de Beneficencia.

Día 14

Se dió cuenta de la correspondencia de la semana anterior.

Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Se hizo la renovación por sorteo de la Junta local de Primera Enseñanza.

Se nombró expendedor de cédulas personales y cobranza de las mismas a don Vidal Osoro Fernández.

Día 21

Se dió cuenta de la correspondencia de la semana anterior.

Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Sin otros asuntos de que tratar.

Día 28

Se dió cuenta de la correspondencia de la semana anterior.

Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Que se pague al alguacil de este Ayuntamiento sus haberes correspondientes al primer trimestre del vigente presupuesto.

Que se paguen al mismo seis pesetas, valor del carbón suministrado para la calefacción de la Casa Ayuntamiento.

Que se pague al Secretario del Ayuntamiento los gastos que le ocasionó la Comisión de quintas a Santander en el actual mes.

Que se gestione por el señor Alcalde del señor gobernador civil de la provincia la competente autorización para reformar el local escuela de Santa María, por ser necesario.

Día 5 de mayo

No se celebró sesión en este día por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdos.

Día 12

En este día no celebró sesión el Ayuntamiento por indisposición del Secretario del mismo.

Día 19

Se dió cuenta de la correspondencia de la semana anterior.

Dada lectura al acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se acordó pagar al Depositario del Ayuntamiento sus haberes correspondientes al año de 1911.

Que se expida en favor del mismo otro por el importe de gastos carcelarios correspondientes al segundo semestre del mismo año que tiene anticipado.

Que se expida en favor del mismo otros dos, equivalentes a los pagos que tiene hechos, correspondiente a utilidades del tercer trimestre del mismo año, y segundo del actual por las contribuciones del Ayuntamiento.

Que se expida otro en favor del mismo equivalente al segundo trimestre de consumos y primera enseñanza que tiene anticipado.

Que se extienda otro en favor del mismo, equivalente al primer trimestre del año actual de la contribución de utilidades.

Día 26

Se dió cuenta de la correspondencia de la semana anterior.

Dada lectura al acta de la sesión anterior fué aprobada.

Sin otros asuntos de que tratar.

Día 2 de junio

Se dió cuenta de la correspondencia de la semana anterior.

Dada lectura al acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se acordó formar el oportuno expediente y remitirle al señor Gobernador, sobre una prendada de ganados del antiguo Valle de Iguña, para que resuelva en vista de las escrituras de concordias, que existen con dicho valle.

Día 9

No se celebró sesión en este día por falta de número suficiente de concejales para tomar acuerdo.

Día 16

Se dió cuenta del despacho ordinario y de la correspondencia de la semana anterior.

Se acordó expedir libramiento en favor del Depositario por el importe de consumos y primera enseñanza correspondiente al primer trimestre del corriente año, que tiene anticipado y carecia de él.

Día 23

Se dió cuenta del despacho ordinario quedando enterada la corporación.

Dada lectura al acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se acordó se expidan libramientos en favor del Depositario por el importe del primer semestre del contingente provincial y arbitrio extraordinario que tiene anticipado, ambos pagos correspondientes al vigente presupuesto.

Quedó enterada la Corporación del cobro de intereses de las láminas de instrucción y propios, ingresando su importe en la Depositaria Municipal previo el oportuno cargareme.

Que se abone al industrial Domingo Ruiz ocho pesetas de gastos que suministró a la Comisión nombrada que fué al puerto de Colsa a practicar un reconocimiento sobre el terreno y deslindes de jurisdicciones de acuerdo y con la asistencia del señor Ingeniero de Obras públicas.

Día 30

Dada lectura a la correspondencia de la semana anterior quedó enterada la Corporación.

Dada lectura al acta de la semana anterior fué aprobada.

Se acordó ordenar a los alcaldes de barrio, que por prestaciones personales, se haga una reforma en los caminos vecinales de Valles, y lo mismo los de recolección de frutos, oficiando al Alcalde de Pesquera para que ordene lo propio dentro de los límites de su jurisdicción, que comunica a ambos Ayuntamientos.

Junta Local, sesión del 5 de mayo

Se acordó hacer los sorteos necesarios para la renovación de la Junta local de primera enseñanza, y las propuestas en terna para su renovación.

Día 23 de junio

Se acordó hacer la renovaciones necesarias, en el local de la escuela de Santa María, nombrando del seno de la Junta, una Comisión, que valiéndose de personas prácticas contrate las obras necesarias para poner el edificio en condiciones de seguridad, e higiene, de que hoy carece.

Día 25

Se reunió la Junta en la escuela de Santa María por la mañana, y de San Miguel por la tarde, celebrando los exámenes de semestre, con resultados en ambas satisfactorios para la Junta.

Y para remitir al señor Gobernador firmamos el presente en San Miguel de Aguayo a 2 de julio de 1912.—El Alcalde, *Amadeo Ruiz*.—El Secretario, *Tomás Fernández*.

Dep. de fondos municipales de Marina de Cudeyo

Segundo trimestre de 1912

Cuenta del trimestre 2.º del año arriba citado de 1912, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de junio siguiente: A saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	2.010,80
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	4.383,69
<i>Cargo</i>	6.394,49
Data por pagos verificados en igual trimestre	3.840,19
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	2.554,30

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios	»	276,54	276,54
2.º Montes	»	»	»
3.º Impuestos	1.366,00	1.929,00	3.295,00
4.º Beneficencia	»	»	»
5.º Instrucción Pública	»	»	»
6.º Corrección pública	»	»	»
7.º Extraordinarios	»	»	»
8.º Resultas	2.901,44	»	2.901,44
9.º Recursos a cubrir el déficit	1.370,81	2.178,15	3.548,96
10.º Reintegros	»	»	»
.....	»	»	»
.....	»	»	»
.....	»	»	»
.....	»	»	»
<i>Cargo</i>	5.638,25	4.383,69	10.121,94

PAGOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres an- teriores	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este tri- mestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento	76,00	45,00	121,00
2.º Policía de Seguridad	35,40	»	35,40
3.º Policía Urbana	»	»	»
4.º Instrucción pública	»	»	»
5.º Beneficencia	7,00	»	7,00
6.º Obras públicas	1.115,59	84,50	1.200,09
7.º Corrección pública	167,49	167,49	334,98
8.º Montes	»	»	»
9.º Cargas	1632,52	3.327,95	4.960,47
10.º Obras de nueva construcción	300,45	»	300,45
11.º Imprevistos	293,00	215,25	503,25
12.º Resultas	»	»	»
.....	»	»	»
.....	»	»	»
.....	»	»	»
.....	»	»	»
.....	»	»	»
<i>Data</i>	3.627,45	3.840,19	7.467,64

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Marina de Cudeyo 30 de junio de 1912.

EL DEPOSITARIO,
José Hontañón

Contaduría de Fondos Municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Marina de Cudeyo 30 de junio de 1912.

EL REGIDOR INTERVENTOR,
Salustiano Higuera

EL SECRETARIO,
Pedro de Hontañón Cavada

V.º B.º, EL ALCALDE,
José R. Lomba

87-1228

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Antonio de la Campa Balbás, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Domingo Ruiz Bravo en representación de doña Valentina y doña Serafina de la Sierra, contra los herederos de don José Aniceto de Errazquin, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los siguientes bienes muebles que fueron embargados como de la propiedad de doña Luciana de Obieta y Basterrechea y son:

	Pesetas
1.º Un sofá dos sillones y cuatro butacas tapizados, tasados en doscientas pesetas.....	200
2.º Una mesa centro con alas de caoba, en.....	7
3.º Cuatro sillas doradas (purpurina) en.....	40
4.º Un entredós o consola negra, con piedra de mármol y dibujos dorados; en.....	60
5.º Una jardinera dorada en forma de mesa; en.....	65
6.º Dos quinqués de aceite, antiguos, de bronce; en.....	5
7.º Dos jarrones antiguos para flores conocidos como chinos; en.....	6
8.º Un cuadro al óleo en tela que representa la Inmaculada Concepción, en.....	23
9.º Dos cuadros con marco dorado, de paisajes, en lienzo; en.....	9
10. Otros dos pintados en madera; en.....	9
11. Otro cuadro pintado en cobre, con la imagen de San Alfonso; en.....	5
12. Un espejito con marco dorado; en.....	4
13. Otro cuadro antiguo con la imagen de San Francisco de Paula; en.....	2
14. Un termómetro tallado y dorado de gran dimensión; en.....	50
15. Dos candelabros, forma bandejas, de porcelana antiguos; en.....	10
16. Un escritorio antiguo con figuras chinas; en.....	120
17. Una alfombra.....	2
18. Una galería dorada con cortinones de raso; en.....	50
19. Un centro o florero de plata, con las armas reales y el nombre de S. M. Isabel II, de pequeñas dimensiones; en.....	40
20. Dos banquetas fantasía doradas; en.....	10
21. Un cuadro terciopelo carmesí con una alegoría en grabado de cobre; en.....	10
22. Dos banquetas doradas para los pies o frente de sofá; en.....	4
23. Una lámpara o aparato para luz de porcelana y bronce; en.....	25
24. Una caja de brasero de nogal antigua con clavos y adornos, de bronce; en.....	4
25. Un brasero con su copa dorada y su paleta de cobre; en.....	8
26. Un armario de tres cuerpos, chapeado de palo-santo; en.....	250
27. Un reloj antiguo de pared, con caja de caoba; en.....	75
28. Un tocador tallado con su espejo y mármol, de palo-santo en.....	30
29. Una mesa centro, tallada de palo-santo; en.....	20
30. Una cama de palo-santo; en.....	50
31. Una mesa noche de dos cuerpos con mármol, de palo-santo; en.....	20
32. Un musiquero de pies torneados; en.....	6

	Pesetas
33. Una butaca pequeña tapizada de gutapercha; en.....	5
34. Un lavabo con una palangana y piedra de mármol, de palo-santo; en.....	50
Suma total mil doscientas setenta y cuatro pesetas..	1.274

Por cuya expresada cantidad se ponen en venta, celebrándose la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el día veinticuatro del entrante mes de julio a la hora de las diez; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o acreditar tener consignado en establecimiento al efecto el diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose saber asimismo que relacionados bienes se hallan depositados en poder de don José Muñercan, Procurador de Vitoria.

Dado en Laredo a veintiseis de junio de mil novecientos doce.—El Juez, *José Antonio de la Campa*.—El Secretario, Licenciado *Emiliano Corral*.

El señor Juez municipal del distrito del Este de Santander ha mandado citar a Esteban y Petra Pinillos Vinuesa, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de dicho distrito, sito en la calle de Santa Lucía, número 1, 1.º, el día 13 del corriente a las cuatro de la tarde, con el fin de que presten declaración en el juicio de faltas que se sigue contra ellos e Isidro Rugama, por lesiones; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 1.º de julio de 1912.—El Secretario, *Cástor V. Pacheco*. 87-1923

Telesforo Monge Diez, hijo de Mariano y Eusebia, natural de Villilla de Guardo, Ayuntamiento de ídem, partido de Saldaña, provincia de Palencia, de estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años de edad, estatura un metro seiscientos cincuenta y cinco milímetros, domiciliado últimamente en Villilla de Guardo, procesado por la falta de incorporación a filas, comparecerá ante el Capitán Juez instructor don Ernesto Morazo Monge, residente en esta plaza.

Santander 29 de junio de 1912.—El Juez Instructor, *Ernesto Morazo*. 87-1922

Don Francisco Díaz de Rueda, Juez Instructor de este Partido.

Por el presente se hace saber a Manuel Pardo López, vecino de Asón de Soba, ausente en la América del Norte y en ignorado domicilio, los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de enjuiciamiento criminal, en sumario que se instruye en éste Juzgado por robo de efectos en su casa de Asón, contra Luis Alonso Alonso.

Ramales 3 de julio de 1912.—El Juez, *Francisco Díaz de Rueda*.—D. O. de S. S., *Sergio Coca*. 87-1924

Alejandro Hernández del Agua, hijo de José y de Vicenta, natural de Villalón, (Valladolid), de estado soltero oficio jornalero, de veintidós años de edad, sus señas se desconocen, domiciliado últimamente en Santander, procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el primer teniente don José Gómez Zarama.

cibar del Regimiento Infantería de Saboya número 6 y Juez Instructor del mismo de guarnición en Madrid y destacado en la actualidad en el Cantón de Leganés, bajo apereamiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Leganés 23 de junio de 1912.—El primer teniente Juez instructor, *José Gómez* 87-1921

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento del Astillero

En el Ayuntamiento del Astillero se halla vacante la plaza de Veterinario Inspector de carnes del matadero dotada con el haber anual de 600 pesetas. Los aspirantes que deseen optar a dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a contar desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Astillero 2 de julio de 1912.—El Alcalde primer Teniente en funciones, *Vega*. 87-1925

Ayuntamiento de Cieza

Los apéndices al amillaramiento, base de los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana, para el próximo año de 1913, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos reglamentarios.

Cieza 2 de julio de 1912.—El Alcalde: *Pedro Buenaga*. 87-1929

Ayuntamiento de Liendo

En poder del vecino de este pueblo don Gerardo Gutiérrez, se halla depositada una burra de dueño desconocido, de las señas siguientes:

Pelo entre rojo y negro, alzada de cuatro cuartas y media y de edad cerrada, con unas motas blancas en el pescuezo como si procediera de heridas hechas por collarón.

El que se crea su dueño puede pasar a recogerla, previo pago de daños causados en la mies donde fué hallada y de los gastos; pues de lo contrario se procederá a subastarla el día 14 de julio a las once de la mañana en la Casa Consistorial por el sistema de pujas a la llana, bajo el tipo de quince pesetas.

Liendo 28 de junio de 1912.—El Alcalde, *Antonino Casanueva*. 86-1909

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Confeccionado el apéndice al amillaramiento, base del repartimiento de la contribución territorial para el próximo año de 1913, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de reclamación.

San Felices de Buelna a 1.º de julio de 1912.—El Alcalde accidental, *Luis Campuzano*. 86-1908

Ayuntamiento de Santillana

Confeccionadas las cuentas del presupuesto de este Ayuntamiento correspondientes a los años de 1907 al 1911 ambos inclusive, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de diez días a los efectos de examen y reclamación.

Santillana 3 de julio de 1912.—El Alcalde, *Virgilio Ansorena*. 87-1927

Ayuntamiento de Los Tojos

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Barcenamayor se halla prendada y puesta en custodia una yegua desde el día diez y seis del corriente de las señas siguientes: con la clin cortada marca inteligible al parecer una C. o L. y una E pepueña dentro de la anterior, como de diez años, el que se crea ser su dueño puede presentarse a recogerla en el plazo de quince días, transcurridos los cuales se procederá a su enagenación en pública subasta.

Los Tojos 30 de junio de 1812.—El Alcalde, *Luis V. Pérez*. 87-1826

Ayuntamiento de Ramales

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días el Apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección del Repartimiento de la Contribución Territorial para el año de 1913; cuyo Apéndice podrá ser examinado por cuantos lo deseen durante el expresado plazo formulándose las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ramales 30 de julio de 1912.—El Alcalde, *F. Mora*. 89-1950

Ayuntamiento de Reocín

Confeccionados por la Junta pericial de este Ayuntamiento los apéndices por rústica y pecuaria y urbana que han de servir de base a los repartimientos para 1913, se hallan expuestos al público por diez días, a los efectos de su examen y reclamación.

Reocín 29 de junio de 1912.—El Alcalde, *Inocencio Herrera*. 88-1942

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco número 10,802, se ruega a la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho libreta no pueda hacerse efectiva, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 5 de julio de 1912.—El Director Gerente, *José M.^a G. de la Torre*.

Imprenta Provincial.—SANTANDER.